



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

04 JUL 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

N° 0635-2022/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 30 de JUNIO del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 175-2022/GRDS/DG/DIRESA PUNO, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N° 175-2022/GRDS/DG/DIRESA PUNO, se dispone conformar la "COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR INTERVENCIONES A LAS UNIDADES EJECUTORAS, EN EL PROGRAMA CONTROL Y PREVENCIÓN MENTAL", QUE PERMITA EFECTUAR EL ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), PARA LA CONTINUIDAD DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS, QUE GARANTICE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y OTROS"; habiéndose para tal efecto alcanzado la propuesta correspondiente;

Que, en el marco del documento técnico de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, se ha exteriorizado las deficiencias de desempeño del Estado, las mismas que tienen un impacto en la vida de las personas, en la competitividad y gobernabilidad democrática del país; por lo que se requiere una política integradora de modernización de la gestión pública, para asegurar que todas las entidades de los tres niveles de gobierno actúen de manera articulada con el objeto de mejorar el desempeño del Estado, a través de la administración pública;

Que, conforme al artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno, es un órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales;

Que, el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno, establece que la Dirección Regional de Salud Puno ejerce su jurisdicción como única autoridad de salud, en el ámbito del departamento de Puno y sobre todas las personas jurídicas y naturales que prestan servicios de salud, o cuyas actividades afecten directa o indirectamente a la salud de la población en el ámbito de la Región Puno;

Que, conforme a las funciones establecido en los literales a) y b) del ítem 04.2. Del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, aprobada con la Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP; corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO, formular e implementar las políticas institucionales y de planificación estratégica de recursos humanos en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
04 JUL 2022
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

Nº 0635-2022/DRS-PUNO-DERRHH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, "LA COMISION ENCARGADA DE REALIZAR INTERVENCIONES A LAS UNIDADES EJECUTORAS, EN EL PROGRAMA CONTROL Y PREVENCION MENTAL", QUE PERMITA EFECTUAR EL ANÁLISIS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF), PARA LA CONTINUIDAD DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS, QUE GARANTICE LA CONTRATACION DE PERSONAL Y OTROS", conforme al siguiente detalle:

- 01.- Julio Jesús Choque Sarmiento, Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto. PRESIDENTE.
- 02.- Severo Laura Mamani, representante de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos. MIEMBRO.
- 03.- Reynaldo Acero Flores, representante de Planeamiento y Presupuesto. MIEMBRO.
- 04.- Manuel Rodríguez Cáceres, encargado de Salud Mental – D:RESA PUNO. MIEMBRO.
- 05.- Rafael Bartolomé Flores Ramos, representante de la G.R.D.S del GORE – PUNO. MIEMBRO.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas de la Direccion Regional de Salud Puno y de las unidades ejecutoras del ambito de la Direccion Regional de Salud Puno, den las facilidades que para el caso, requiera la comision conformada.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a los miembros de la comision y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, se publique la presente resolucion en la pagina web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

- INTERESADO PARA LOS
- OFICIOS PERTINENTES A:
- DIRECCION
- DE ASESORIA
- DE PLANIFICACION
- CONTROL ASIST.
- INTERESADO
- LEGAJO
- O.C.I.
- REMUNERACIONES
- PAGINA A WEB
- S.T. DE RR.HH.
- CAPACITACION
- RISDESS
- ARCHIVO
- OTROS

Med. Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 30960

DIRESA PUNO
OFICINA DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
CONTROL DE RECEPCION
Fecha: 04-07-22
Hora: 09:40 a.m.
Folio: 01
Recepcionado por: